Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 944 /2016 I.

VISTO: 8 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 19/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 304.086;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Lourdes Coronel, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 19/2016 denominado *"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 304.086*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. Antecedentes.

- *Memorándum N°43/2015 de fecha 28 de diciembre del 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso de contratación para la ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 25 de enero de 2016 la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones (PAC 2.016), fue aprobado por Resolución de Intendencia N° 255/16.*
- *Publicado en el Portal de contrataciones en fecha 07 de marzo de 2016 el llamado ID 304.086.*
- *Se procedió a realizar las invitaciones a las siguientes empresas.*

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80027139	BASE BASE SA	683770/2/981830111	basebase@basebase.com.py
80003264	INCA IND.Y COM.S.A.	501713	inca@inca.com.py
80004743	INDUCLOR SRL	502178	induclor@conexion.com.py
80002348	PROFARCO S.A.	508670	daguayo@profarco.com.py
80052713	VENEZIA SA	550 333	veneziasa@hotmail.com

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 07 de marzo del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 19/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" ID Nº 304.086, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 16 de marzo de 2016.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944. /2016 I. 18 JUN. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

1. 2 de Julio Comercial Import-Export S.R.L.	*Sin Representante.*
2. MH Soluciones S.R.L.	*Sra. Carmen Franco CI Nº 3.179.204.*
3. Induclor S.R.L.	*Sra. Mariela Villalba CI Nº 4.315.749.*

3. Solicitud de Aclaración.

Al Oferente:

- *Por Notas de fecha 18 de marzo de 2016, se solicitó a las firmas MH SOLUCIONES S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:*

  - *Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

  - *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la provisión de insumos de limpieza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo de la contratación.*

Respuesta: La empresa 02 de Julio no contestó lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas. Por tanto, en virtud a la previsión legal contenida en el art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se sugiere la Desestimación de la oferta.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

4. Verificación de la documentación de carácter sustancial.

Nº DE ORDEN	*DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	*2 de Julio Comercial S.R.L.*	*MH Soluciones S.R.L.*	*Induclor S.R.L.*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.*	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
4	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	*Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6	*Monto de la Oferta.*	*8.000.000.*	*10.500.000.*	*26.500.000.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944- /2016 I. 8 JUN. 2016

- *En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación básica de carácter sustancial, este Comité de Evaluación se ha basado en las siguientes consideraciones: la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta de la firma INDUCLOR S.R.L. presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido con relación al monto total de su oferta, resultante de la sumatoria de los montos máximos de cada ítem ofertado, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 50.000 no alcanza el 5% del monto total de su oferta (Gs. 26.500.000) que debió ser de Gs. 1.325.000.*

- *Cabe destacar que tanto el Formulario, como la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L en atención a las fundamentaciones mencionadas.*

5. Presentación de Muestras.

- *Conforme a lo establecido en el Anexo B 19- Solicitud de muestras: El oferente deberá presentar las muestras el día de la apertura de sobres, en caso de no cumplir se fija como plazo máximo hasta las 12:00 del día siguiente hábil.*

- *Que las empresas 2 de Julio S.R.L. y MH Soluciones S.R.L., han presentado las muestras dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

LOTE 1 - ARTICULOS DE LIMPIEZA				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	14111704-001	Papel Higiénico	1	NO COTIZO
2	47121701-001	Bolsa de Basura de 40 Lts.	1	NO COTIZO
3	47121701-002	Bolsa de Basura de 60 Lts.	1	NO COTIZO
4	47121701-006	Bolsa de Basura de 100 Lts.	1	NO COTIZO
5	47121701-008	Bolsa de Basura de 150 Lts.	1	NO COTIZO
6	47121701-010	Bolsa de Basura de 200 Lts.	1	NO COTIZO
7	47121801-001	Plumero	1	NO COTIZO
8	47131803-006	Naftalina	1	NO COTIZO
9	47121804-003	Balde de Plástico de 50 lts	1	NO COTIZO
10	47121806-001	Escurridor de Piso	1	NO COTIZO
11	47121807-001	Sopapa	1	NO COTIZO
12	47131502-005	Franela de Tela	1	NO COTIZO

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944. /2016 I. 8 JUN. 2016

13	47131502-006	Trapo de piso 50x70	1	NO COTIZO
14	47131502-008	Trapo de Rejilla	1	NO COTIZO
15	47131503-001	Guante de Goma	1	NO COTIZO
16	47131604-001	Escoba de Paja	1	NO COTIZO
17	47131604-002	Escoba de Nylon	1	NO COTIZO
18	47131604-004	Escobillones de 50cm Acero	1	NO COTIZO
19	47131605-002	Cepillo para inodoro	1	NO COTIZO
20	47131703-002	Papeleras	1	NO COTIZO
21	47131703-002	Basurero de plástico con Tapa 100 lts.	1	NO COTIZO
22	47131802-002	Cera Liquida Litro	1	NO COTIZO
23	47131803-002	Desinfectante de Baño - Creolina	1	NO COTIZO
24	47131803-008	Hipoclorito de Sodio 1 litro	1	NO COTIZO
25	47131816-003	Desodorante Bidón 5 litros	1	NO COTIZO
26	47131816-003	Desodorante Bidón 1 litro	1	NO COTIZO
27	47131816-004	Pastilla para Inodoro paq. 24 un.	1	NO COTIZO
28	47131803-008	Hipoclorito de Sodio Bidón de 5 Litros	1	NO COTIZO
29	47131831-001	Ácido Muriático 1 Litro	1	NO COTIZO
30	47131803-007	Soda Caustica 1 litro	1	NO COTIZO
31	47131805-005	Limpiador en Polvo	1	NO COTIZO
32	47131830-001	Lustra Muebles 500cc	1	NO COTIZO
33	47131805-004	Limpiador en Crema	1	NO COTIZO
34	47131803-002	Desinfectante para Piso 500 cc	1	NO COTIZO
35	12352104-005	Alcohol en Gel 250cc	1	NO COTIZO
36	12352104-002	Alcohol de Quemar 1 Lts	1	NO COTIZO
37	47131824-002	Limpia Vidrios 1 Lts	1	NO COTIZO
38	47131604-001	Escoba Bailarina Cabeza Móvil 50cm	1	NO COTIZO
39	47131604-005	Escoba Metálica para Jardinería	1	NO COTIZO
40	14111704-001	Papel Higiénico Comercial	1	NO COTIZO
41	47131617-001	Mopas	1	NO COTIZO
42	47131710-001	Dispensador de Papel Higiénico	1	NO COTIZO
43	47121804-012	Carrito de Limpieza	1	NO COTIZO

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944- /2016 I. [8 JUN. 2016

LOTE 2 - LANA DE ACERO				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	47131603-001	Virulana de Acero	1	NO COTIZA
LOTE 3 - ESPOJA COMUN				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	47131603-002	Esponja	1	NO COTIZA
LOTE 4 - DETERGENTE LIQUIDO DE 5 LITROS				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	47131810-001	Detergente Bidón 5 lts	1	27.200
LOTE 5 - DETERGENTE LIQUIDO DE 1 LITRO				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	47131810-001	Detergente de 1 litro	1	6.250
LOTE 6 - JABON DE TOCADOR EN PAN				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	53131608-001	Jabón de Coco Paquete 10	1	NO COTIZA
LOTE 7 - DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	47131816-001	Desodorante en Aerosol	1	NO COTIZA
LOTE 8 - JABON LIQUIDO COMERCIAL				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	MH SOLUCIONES S.R.L.
				Precio Unitario
1	53131608-002	Jabón Liquido Comercial 250cc	1	NO COTIZA

7. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- *Que, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicito la compra, manifiesta que las oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

8. Aclaraciones realizadas por el Comité durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

INFORME SINARH

- *A los efectos de constatar si los socios, directores o representantes de las firmas participantes aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) o bien de la Secretaría de la Función Pública, se ha consultado en dicho sistema con el número de cédula de cada integrante, verificándose que ninguna de las personas que ostentan la representación legal de las empresas concursantes, se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944. /2016 I. 8 JUN. 2016

9. Documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	MH Soluciones S.R.L.
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013, 2014, y 2015) que demuestren la provisión de insumos de limpieza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o Distribuidos en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador yo distribuidor de los bienes.	Cumple

10. Recomendación.

- Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal.

- Se sugiere adjudicar a la firma MH Soluciones S.R.L. ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, y ser la oferta más económica del presente llamado según el siguiente cuadro.

Lote 4 - Detergente liquido de 5 litros

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	47131810-001	Detergente Bidón 5 lts	MH	Nacional	Unidad	1	Unidad	27.200
							PRECIO TOTAL	27.200

Monto mínimo	3.750.000.- Gs.
Monto máximo	7.500.000.- Gs.

Lote 5 - Detergente líquido de 1 litro

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	47131810-001	Detergente de 1 litro	MH	Nacional	Unidad	1	Unidad	6.250
							PRECIO TOTAL	6.250

Monto mínimo	1.500.000.- Gs.
Monto máximo	3.000.000.- Gs.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 944. /2016 I. F 8 JUN. 2016

- *A su vez, se recomienda Declarar Desierto los Lotes N° 1 del Ítem 1 al 43; Lote N° 2 - Ítem 1, Lote N° 3 –Ítem 1; Lote N° 6 - Ítem 1; Lote N° 7- Ítem 1; Lote N° 8 - Ítem 1; del presente llamado y la realización de un* nuevo llamado *en los mencionados Lotes, debido a la no cotización del mismo.*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de marzo del año 2016, se da por finalizado el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA".

QUE, por Dictamen N° 2889, de fecha 9 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación en base al Informe de Evaluación, conforme a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de marzo de 2016, y el Dictamen N° 2889, de fecha 9 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 19/2016, para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 304.086, a la firma MH Soluciones S.R.L., con RUC N° 80079261-0, por el monto total de Gs. 10.500.000. (Guaraníes diez millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Lote 4 - Detergente líquido de 5 litros.

Monto mínimo	3.750.000.- Gs.
Monto máximo	7.500.000.- Gs.

Lote 5 - Detergente líquido de 1 litro.

Monto mínimo	1.500.000.- Gs.
Monto máximo	3.000.000.- Gs.

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO,** los Lotes N° 1 del Ítem 1 al 43; Lote N° 2 - Ítem 1, Lote N° 3 – Ítem 1; Lote N° 6 - Ítem 1; Lote N° 7- Ítem 1; Lote N° 8 - Ítem 1, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos.

Art. 4°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal